

[Documento de consulta pública 013-DODM](#)

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publican nuevamente para comentarios: (i) el artículo 7 de la propuesta de modificación a la Resolución Externa 1 de 2018, (ii) el numeral 2.1. del Capítulo 4 de la propuesta de Circular Reglamentaria Externa DODM-xxx: “MEDIDAS MACROPRUDENCIALES”; y (iii) la fórmula de cálculo del patrimonio técnico para inversiones controladas en el exterior ( $PT_{IC}$ ) contenido en el numeral 3.1 del Capítulo 4 de la propuesta de Circular Reglamentaria Externa DODM-xxx: “MEDIDAS MACROPRUDENCIALES”; los cuales fueron publicados el 5 de marzo de 2019 con el Proyecto de Regulación “POSICIÓN DE INVERSIONES CONTROLADAS EN EL EXTERIOR Y MODIFICACIONES A LA POSICIÓN PROPIA”.

Estas modificaciones se publican por un término de siete (7) días calendario contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Fecha de publicación: 12 de marzo de 2019.

Fecha y hora límite: 19 de marzo de 2019, 5:00 pm.

Fecha que se indica en la reglamentación  
Martes, 12 de marzo de 2019